



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 254 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 JUL 2016

**VISTO:** El Informe N° 124-2016/GOB.REG-HVCA/GRDS con N° Doc. 137963 y N° Exp. 104120, el Informe N° 203-2016/GOB.REG-HVCA/GRDS-SGJCyD y demás documentación adjunta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 47° de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyen funciones del Gobierno Regional, en materia de deporte y recreación, la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y administración de las políticas regionales de deporte y recreación de la región, así como el diseño, ejecución y evaluación del programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la normatividad relacionada al deporte y cultura;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, señala como uno de sus fines alcanzar el nivel óptimo de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo de cada componente del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física;

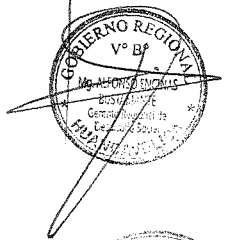
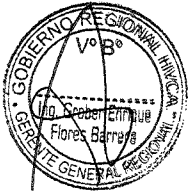
Que, mediante Ley N° 29593 se declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible, estableciéndose acciones para el Estado de promover y difundir el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible, además de promover la construcción de infraestructura que facilite el uso y el estacionamiento de la bicicleta como medio alternativo de transporte;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 301-GOB.REG.HVCA/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 324-GOB.REG.HVCA/CR del 21 de enero del 2015 se priorizó la Promoción de la Actividad Física para la Salud y el Transporte Motorizado, como estrategia para protección del ambiente, generación de alternativa de transporte sostenible y fortalecer la salud de los ciudadanos en la Región Huancavelica;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como órgano responsable de planificar, coordinar y ejecutar las acciones de administración, supervisión y disposición de las políticas deportivas y de recreación, de conformidad con el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene previsto la ejecución de la actividad denominada II Gran Bicicleteada “Rayos en el Asfalto” - Huancavelica 2016, a realizarse el día viernes 22 de julio del 2016 con el objeto de promover la práctica masiva del Ciclismo como parte del desarrollo integral de la persona, así como prevenir el sedentarismo y la obesidad, cuya ejecución requiere de la participación de comisiones multisectoriales de trabajo que asumirán responsabilidades específicas a fin de garantizar el evento; a tal efecto, resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 254 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 JUL 2016

Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

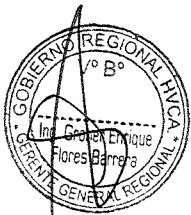
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la conformación de las Comisiones la actividad denominada **II Gran Bicicleada “Rayos en el Asfalto” - Huancavelica 2016**, que se llevará a cabo el 22 de julio del 2016 en la ciudad de Huancavelica, conforme se detalla en el Anexo adjunto que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su distribución a cada Comisión de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Lid. Glodolfo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL